

Ficha Técnica: Derecho Digital y Ciberseguridad
Curso 2024/2025

Asignatura

Nombre Asignatura	Derecho Digital y Ciberseguridad
Código	100000917
Créditos ECTS	6.0

Plan/es donde se imparte

Titulación	Grado en Derecho (Plan 2021)
Carácter	OBLIGATORIA
Curso	4

Datos Generales

➤ PROFESORADO

Laura Davara Fernández de Marcos

➤ CONOCIMIENTOS RECOMENDADOS

Artículo 18 de la Constitución
Cuestiones básicas de Derecho administrativo

➤ OBJETIVOS TEÓRICOS

Comprender la normativa de protección de datos y saber cómo aplicarla
Entender y aprehender los conceptos clave tanto del RGPD como de la LOPDGDD
Conocer cuestiones básicas en materia de ciberseguridad

➤ OBJETIVOS PRÁCTICOS

Analizar las principales sanciones impuestas por incumplir la normativa de protección de datos
Poner en práctica cuestiones de ciberseguridad relacionadas con configuración de privacidad, accesos, correo electrónico comprometido etc

➤ COMPETENCIAS QUE SE DESARROLLAN / RESULTADOS DE APRENDIZAJE

GENERALES

CG2 - Capacidad para leer, interpretar y redactar textos y escritos de naturaleza jurídica
CG9 - Capacidad de argumentación en debates de actualidad empleando de manera precisa el Derecho aplicable
CG4 - Capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas con apoyo en las TICs y en las bases de datos de legislación y jurisprudencia
CG5 - Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta
CG6 - Conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales

COMPETENCIAS TRASVERSALES

CT2 - Razonamiento crítico CT3 - Comunicación oral y escrita CT4 - Capacidad de gestión de la información CT5 - Aplicación de los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE5 - Capacidad para entender los conceptos teóricos fundamentales de la normativa administrativa

CE35 - Identificar los principales rasgos de la sociedad digital para anticipar cambios sociales y regulatorios

» **CONTENIDO DEL PROGRAMA**

Derecho fundamental de protección de datos

RGPD: principios, derechos, bases legitimadoras

LOPDGDD como complemento al RGPD

AEPD

Ciberseguridad en la práctic

Análisis de sanciones

Análisis de sanciones relacionadas con seguridad y ciberseguridad

» **ACTIVIDADES FORMATIVAS**

Actividades formativas:

- Clases magistrales:
 - Horas: 30
 - Presencialidad: 100%
- Clases prácticas:
 - Horas: 15
 - Presencialidad: 100%
- Trabajo autónomo del alumno:
 - Horas: 105
 - Presencialidad: 100%

El profesor evaluará a cada estudiante a partir de una nota de evaluación continua y de la nota del

examen final realizado al final del curso en convocatoria ordinaria.

Los criterios que se aplican son los siguientes:

- Evaluación Continua: 50%
 - Asistencia y participación activa: 10%
 - Actividades individuales o grupales realizadas dentro o fuera del aula: 40%
- Exámen Final: 50% (necesario tener mínimo un 5 para tener en consideración la evaluación continua)

Para poder ponderar los elementos detallados en la evaluación el alumno deberá tener una calificación de al menos 5 en el examen final. En caso de no obtener esta nota mínima la calificación de la asignatura será la obtenida en el examen final.

La asistencia a las clases es requisito imprescindible para el seguimiento y consecución de las competencias y resultados de aprendizaje de la asignatura. Aquellos alumnos que no hayan asistido al menos al 80% de las sesiones perderán el 10% correspondiente a la Asistencia y participación activa de la evaluación continua.

Criterios de evaluación

Convocatoria ordinaria alumnos a partir de la 2ª matrícula y con dispensa académica.

En el caso de los alumnos de 2ª matrícula y sucesivas, el criterio de asistencia y participación se suprime.

El alumno será evaluado con los siguiente parámetros en convocatoria ordinaria:

- Evaluación continua (50%): Actividades individuales realizadas dentro o fuera de clase planificadas e informadas a los alumnos con la suficiente antelación.
- Examen final (50%) (necesario tener mínimo un 5 para tener en consideración la evaluación continua)

En cualquiera de los casos, es responsabilidad del alumno el seguimiento de la asignatura, así como de los aspectos que componen su evaluación.

Criterios de evaluación Convocatoria Extraordinaria

Aplica tanto a alumnos de 1ª matrícula como alumnos en segunda matrícula o sucesivas y alumnos con dispensa académica.

El profesor evaluará a cada estudiante a partir de una nota de evaluación continua y de la nota del examen final realizado en convocatoria extraordinaria.

Los criterios que se aplican son los siguientes:

- En caso de tener la evaluación continua aprobada (mayor o igual que 5), se aplicarán los mismos criterios que en la convocatoria ordinaria, manteniéndose la nota ya obtenida en la evaluación continua ordinaria.
- Evaluación Continua: 50%
- Exámen Final: 50% (necesario tener mínimo un 5 para tener en consideración la evaluación continua)
- En caso de haber suspendido la evaluación continua a lo largo del curso, el alumno podrá recuperar la mitad del porcentaje de esta a través de pruebas o trabajos decididos por el profesor. La otra mitad del porcentaje de la evaluación continua no se puede recuperar y ponderará la nota obtenida en la evaluación continua ordinaria.
- Evaluación Continua: 25%
- Evaluación Continua recuperable: 25% (a través de pruebas o trabajos)
- Exámen Final: 50% (necesario tener mínimo un 5 para tener en consideración la evaluación continua)

Calificación No presentado

La calificación de "No Presentado", en cada una de las dos convocatorias oficiales, no consume convocatoria.

Cuando el alumno se haya presentado a todas las pruebas de evaluación, o a una parte de las mismas, siempre que su peso en la nota final supere el 30%, aunque no se presente al examen final, no podrá ser calificado como No presentado en convocatoria ordinaria, siendo la nota final de la asignatura en convocatoria ordinaria la nota de la evaluación continua.

Se entenderá que un alumno se ha presentado a una prueba si asiste a la misma aunque la abandone una vez comenzada la misma.

La condición de "No Presentado" en la convocatoria extraordinaria estará ligada a la no asistencia al examen final.

TRATAMIENTO DE LA REDACCIÓN Y LAS FALTAS DE ORTOGRAFÍA

En la evaluación de los exámenes y trabajos escritos del estudiante se tendrá en cuenta su capacidad de redacción, manifestada en la exposición ordenada de las ideas, el correcto engarce sintáctico, la riqueza léxica y la matización expresiva. Se tendrá además en cuenta la propiedad del vocabulario, la corrección sintáctica, la corrección ortográfica (grafías y tildes), la puntuación apropiada y la adecuada presentación. En el caso de examen, los errores ortográficos sucesivos se penalizarán con un descuento de 0,25 cada uno, hasta un máximo de dos puntos.

METODOLOGÍAS DOCENTES:

Clases teóricas
Clases prácticas
Resolución de casos prácticos
Debates
Preparación y elaboración de trabajos individuales o colectivos
Tutorías programadas

➤ CRITERIOS Y MÉTODOS DE EVALUACIÓN

La calificación final en la **CONVOCATORIA ORDINARIA** se obtendrá según los siguientes porcentajes:

EXAMEN: 50%
ACTIVIDADES PRÁCTICAS: 20%
TRABAJOS INDIVIDUALES O EN GRUPO: 10%
PARTICIPACIÓN EN SEMINARIOS O TUTORÍAS: 10%
PARTICIPACIÓN Y PROACTIVIDAD EN EL AULA: 10%

La calificación final en la **CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA** se obtendrá según los siguientes porcentajes:

EXAMEN: 50%

PRÁCTICAS: 40%

ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN: 10%

ALUMNOS EN SEGUNDA MATRÍCULA O PROCEDENTES DE OTRAS UNIVERSIDADES QUE ESTÉN EXENTOS DE ASISTENCIA

PRÁCTICAS: 0%

EXAMEN: 100%

NORMAS COMUNES SOBRE EXPRESIÓN ESCRITA

Se aplican para la corrección de los exámenes escritos de la asignatura y de cualquier entrega de ejercicios escritos tanto en la convocatoria ordinaria como la extraordinaria: La corrección en la expresión escrita es una condición esencial del trabajo universitario.

Con objeto de facilitar la tarea de profesores y alumnos, desde el curso 2020/21 la Universidad adopta como referente el conjunto de criterios de calificación utilizados en la Evaluación para el Acceso a la Universidad (EVAU) aprobados por la Comunidad de Madrid en lo que se refiere a calidad de la expresión oral y, en particular, en relación con la presencia de faltas de ortografía, acentuación y puntuación. Se valorará la capacidad de redacción, manifestada en la exposición ordenada de las ideas, el correcto engarce sintáctico, la riqueza léxica y la matización expresiva, para lo que se tendrán en cuenta la propiedad del vocabulario, la corrección sintáctica, la corrección ortográfica (grafías y tildes), la puntuación apropiada y la adecuada presentación. Errores ortográficos sucesivos se penalizarán con un descuento de 0,25 cada uno, hasta un máximo de dos puntos.

➤ BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS BÁSICOS

Bibliografía básica actualizada:

Memento de Protección de Datos y derechos digitales. Autoras Elena Davara y Laura Davara. Lefebvre, Madrid, julio 2023

Bibliografía complementaria:

Davara Fernández de Marcos, E. y L. (Coords.) Análisis práctico de sanciones en materia de protección de datos divididas por conceptos y sectores, Thomson Reuters Aranzadi, septiembre 2021.

Troncoso Reigada, A. (Coord.) Comentario al Reglamento General de Protección de Datos y a la Ley Orgánica de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales. Civitas- Thomson Reuters Aranzadi, febrero 2021.

Recursos bibliográficos de la Universidad Villanueva: <https://biblioteca.villanueva.edu/>

➤ HORARIO, TUTORÍAS Y CALENDARIO DE EXÁMENES

- 1.-Los horarios podrán ser consultados en tiempo real en: [Horarios](#)
- 2.-El calendario de exámenes podrá ser consultado en el siguiente link sobre el general para Grados del curso 2024-25. [Calendario Académico](#)
- 3.- Tutorías: las tutorías se realizarán antes de las clases previa solicitud y aprobación vía correo electrónico a la profesora de la asignatura

➤ PUBLICACIÓN Y REVISIÓN DE LA GUÍA DOCENTE

Esta guía docente se ha elaborado de acuerdo a la memoria verificada de la titulación.